



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles y Coquelén.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 178/2011